## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D:

N° 76-001-31-20-001-2016-000038-00

Procedencia:

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Pasto.

Radicación Origen: 52-001-31-07-001-2016-00013-00

Fiscalía:

Radicado Nº 10316

Afectado(s):

CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA

Defensa:

Providencia:

Auto Sustanciatorio N°. 120-16

Decisión:

Surtir trámite del artículo 140.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO

Juez

A.DUMEZ

Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado No. 030 de:

3 1 AGO 2016

melinemedovous JACKELINE BEDOYA OSPINA Secretaria